

CONCON,

DECRETO REGISTRADO N° 2097 /

VISTOS:

1. Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta a carrera funcionaria.
2. Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 13°, 14° de la Ley 19.378, del Ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. El Art 52° de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos
5. Decreto Presupuestario N°25 de fecha 31 de Diciembre del 2014, que aprueba Presupuesto de Salud año 2015, con acuerdo de concejo.
6. El Ord. N° 427 /2015 de fecha 03 de noviembre del año 2015, donde se informa lo que indica y en donde consta decisión Alcaldicia.
7. Decreto Alcaldicio N°1500 de fecha 07 de julio del año 2015
8. Convenio "Programa Centro de Salud Mental comunitaria"
9. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°1275 de fecha 06 de noviembre del año 2015.
10. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1. **RATIFIQUESE**, la contratación en calidad de de Prestadores de Servicios, para que desempeñen la labores que se indican a continuación por el CONVENIO CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIA, a partir del 01 de noviembre al 31 de diciembre del año 2015, en el Cosam de Concón a los siguientes funcionarios:

NOMBRE	FUNCION	HORAS	CONVENIO
Margarita García S.	A. Social	30 hrs.-	Senda
Nancy Fonseca F.	Apoyo Archivo y Orden	44 hrs.-	Cosam
Lylían Jaraquemada F.	Apoyo Digitación y Archivo	49 hrs.-	Cosam, senda
Pamela López M.	T. ocupacional	22 hrs.-	Cosam, senda
Gabriel Sáez Pavés	Psicólogo	44 hrs.-	Cosam
Paula Carrasco R.	Psiquiatra Infantil	5 hrs.-	Cosam
María Gutiérrez P.	Psiquiatra	23 hrs.-	Cosam
Ximena Leiva A.	Psiquiatra	5 hrs.-	Cosam
Rubén Pinto Rodríguez	Psicólogo	22 hrs.-	Cosam
Natalia Guzmán A.	Psiquiatra	5 hrs.-	Cosam
Mauricio Lecaros A.	Químico Farmacéutico	6 hrs.-	cosam

- 2.- Los Honorarios se cancelarán de acuerdo a los Contratos adjuntos y que pasan a formar parte integrante de este Decreto.
- 3.- El gasto que irroga este Decreto imputese a la cuenta administración de fondos convenio centro de salud mental comunitaria n° 114.05.07

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp